

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 276

Martes 10 de Diciembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 31 de Octubre de 1946 por el que se autoriza a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos para aplicar a las obras que dichas Corporaciones locales ejecuten, mediante subasta o concurso, las normas dictadas por este Ministerio en Decreto de 12 de Julio último. («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de Diciembre).

El Decreto de doce de Julio último estableció normas para el aumento de los precios unitarios en las obras del Ministerio de la Gobernación afectadas por las nuevas bases de trabajo en el ramo de la construcción. Las mismas razones de justicia concurren para autorizar la aplicación de aquel incremento a las obras que ejecuten las Corporaciones locales, puesto que igualmente repercute en ellas el mayor precio de la mano de obra, lo que obliga también a afrontar la necesidad surgida de abonar cantidades superiores a las previstas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos para aplicar a las obras que dichas Corporaciones locales ejecuten, mediante subasta o concurso, las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de doce de Julio último.

Artículo segundo. Cuando las Corporaciones acuerden aquella aplicación, las certificaciones que expidan los Arquitectos Directores por obras realizadas a partir de primero de Abril del presente año, se incrementarán en un veinticinco por ciento de su importe. La

cantidad que represente dicho aumento se entenderá abonada a buena cuenta y sin perjuicio de la liquidación consiguiente a la revisión de precios que en su día se verifique:

Artículo tercero. En los casos especiales de obras que resulten afectadas en menor proporción por las nuevas bases laborales, los Arquitectos propondrán los porcentajes inferiores al veinticinco por ciento en que consideren proceda aumentar la certificación.

Estos aumentos serán aprobados por acuerdo de la Corporación interesada, previos los asesoramientos técnicos que considere necesarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

3.988

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

EDICTO

En los autos sobre reclamación de salarios promovidos ante esta Magistratura por José Serrano Fernández, vecino de Madrid, contra Jesús Vázquez de Prada, que lo es de Castroverde de Campos (Zamora), a la diligencia de Secretaría por la que se da cuenta de haber transcurrido con exceso la hora señalada para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, y aparecer no haber sido citado el demandante por no encontrarse el domicilio señalado en la demanda, según consta de las diligencias practicadas en cumplimiento del exhorto a tal fin librado, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y en el día de ayer, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Por dada cuenta y en vista del resultado que ofrece la diligen-

cia anterior, se suspenden los actos de conciliación y de juicio señalados en este procedimiento y para la celebración de los mismos, dada la aglomeración de asuntos pendientes y la forma en que hay que citar al actor, se señala de nuevo el 14 de Enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Lo que se hará saber a las partes citándolas en forma con reiteración de las prevenciones legales y empleando para la citación del demandante, cuyo paradero se desconoce, edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el sitio de costumbre, así como también en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid. Lo manda, etc., etc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido y firmo el presente para que sirva de citación en forma al demandante José Serrano Fernández, cuyo actual paradero se desconoce y comparezca en esta Sala Audiencia de la Magistratura de Trabajo de Valladolid el día 14 de Enero, a las once horas, para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, seguidamente para el del juicio, reiterándole que al mismo debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y que si no asistiere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1946.

El secretario, Federico Sanz.

3.996

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de construcción de un Mercado de Abastos en el barrio de las Delicias, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios

medio de transferencia, y la de suplemento por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Matilla de la Alfranca, 10 de Noviembre de 1946. — El alcalde, Rata. 3.782—1.700



Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público en Secretaría municipal, por término de quince días hábiles.

Durante dicho plazo pueden examinarlo cuantas personas lo deseen y producir reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de esta provincia, por escrito, en el término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, y en los términos siguientes: a) y c) de la Ordenación provisional de 1946. — El alcalde, Rata. 3.955—1.701



Montemayor de Pililla

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones. — El alcalde, G. 4.038—1.702



Ultramar

Una vez aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, habida cuenta de lo determinado en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación provisional de las contribuciones locales, queda expuesto al público para oír reclamaciones por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones. — El alcalde, G. 4.037—1.703



Palazuelo de Vedija

Formada la lista cobratoria del arbitrio municipal sobre el rodaje de vehículos y tránsito de animales por la vía pública, con arreglo a la ordenanza establecida, se halla aquella expuesta al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones. — El alcalde, G. 3.035—1.704



La Parrilla

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días:

Proyecto de modificaciones de presupuesto del año 1947.

Ordenanza guardería rural.

Reconocimiento sanitario de cerdos en domicilios particulares.

Industrias callejeras y ambulantes.

Recargo municipal 25 por 100 de industrial.

Prestación personal y de transportes.

Arbitrio sobre carnes.

Circulación de ganados por las vías públicas.

Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Impuestos sobre usos y construcciones.

Impuesto sobre La Parrilla. — El alcalde, Rata. 3.033—1.705



Pedrosa del Rey

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de Octubre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante siete mil pesetas, por medio del superávit del presupuesto corriente, para atender al pago de estancias de enfermos pobres en establecimientos benéficos de la provincia queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones. — El alcalde, Bachiller. 4.036—1.706



Pedrosa del Rey

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de Octubre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante mil novecientas pesetas, por medio de transferencia, para atender al pago de reforzar diferentes capítulos del presupuesto corriente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones. — El alcalde, G. 3.035—1.707



Peñaflor de Hornija

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de Octubre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con siete céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Peñaflor de Hornija, 2 de Noviembre de 1946. — El alcalde, Estanislao Real. 3.746—1.708

Portillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes: Listas cobratorias de rústica, para 1947, por diez días.

Suplemento de crédito por quince días.

Pozal de Gallinas, 10 de Diciembre de 1946. — El alcalde, J. Sanz. 3.963—1.710



Pozal de Gallinas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes: Listas cobratorias de rústica, para 1947, por diez días.

Suplemento de crédito por quince días.

Pozal de Gallinas, 10 de Diciembre de 1946. — El alcalde, J. Sanz. 3.963—1.710



Pozuelo de Alarcón

Formado el proyecto de presupuesto ordinario, para el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito por medio de quince días de reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 10 de Diciembre de 1946. — El alcalde, G. Martínez. 3.975—1.711



Rueda

En la Secretaría municipal se hallan expuestos al público para examen y reclamaciones, si proceden, los documentos para 1947:

Padrones de rústica y matrícula industrial, por diez días.

Rueda, 12 de Diciembre de 1946. — El alcalde, Eugenio. 3.970—1.712



Tamariz de Campos

En la Secretaría municipal se hallan expuestos al público, para su examen y reclamación, si proceden, los siguientes documentos:

Relación de ganados sujetos al impuesto de tránsito en el año actual, por ocho días.

Relación de carros y vehículos sujetos al impuesto en el año actual, por ocho días.

Una propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit resultante del ejercicio de 1945, aprobada por el Ayuntamiento, por quince días.

Tamariz de Campos, 10 de Noviembre de 1946. — El alcalde, Braulio Andrés. 3.745—1.713

Arrebolado de pago previo 1946

Urueña

En la Secretaría municipal se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:
Lista cobratoria de rústica para 1947, por ocho días.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia y el de suplemento por medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1947.
Urueña, 28 de Noviembre de 1946.—El alcalde, Benito An...



Tordesillas

Quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:
Proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario para arreglo de edificios.
Tordesillas, 19 de Noviembre de 1946.

El alcalde, Ma...



Villagarzía de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que sean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del mismo Decreto.

Por el mismo Decreto se expone a la Ordenación Provisional del nuevo impuesto municipal de tránsito de animales don...

Villagarzía de Campos, 27 de Noviembre de 1946.—El alcalde, ...



Villavaquerín

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del mes de Noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante seiscientas pesetas, por medio de transferencia del ejercicio actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villavaquerín, 15 de Noviembre de 1946.—El alcalde, Germán de Torre.

3.831—1.717

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por defunción de doña María Huerta Topete, de cincuenta y cuatro años de edad, sin profesión especial, natural de Hilo-Hilo (Filipinas), hija de Luis y de Francisca (difuntos), y vecina que fué de Valladolid, donde falleció el día 16 de Julio de 1946, de estado viuda de segundas nupcias de don Arturo Guillén Sáez y en primeras lo estuvo de don Juan Antonio Mantilla Ortiz, sin que dejara sucesión de ambos matrimonios; siendo los que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Francisca Huerta Topete, y sus sobrinos carnales don José-Luis y doña Lucía Huerta de los Ríos, hijos de su hermano fallecido con anterioridad don José Huerta Topete; don Afonso, doña Isabel, doña Belén, doña Inmaculada, doña María Pilar, doña Francisca, don Juan-Ignacio, don Vicente, don Gonzalo, doña Matilde, don Luis y don Fernando Huerta de los Ríos, hijos éstos del hermano de la causante también fallecido con anterioridad don Juan Huerta Topete; doña María-Jesús, doña María-Montañas, doña Pilar, doña Carmen, don Alfonso, doña Luisa y don Francisco Sánchez Huerta, sobrinos también carnales e hijos de su hermana doña Luisa Huerta Topete fallecida con anterioridad; habiéndose valorado la herencia en ciento siete mil pesetas.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con derecho a tal herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

4.040—1.690

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 699 del corriente año, por lesiones por atropello, contra Agustina Blas Pérez, ha acordado se cite por medio de la presente a la denunciante en el mismo Carmen Fernández Canviño, de 21 años, soltera, natural de Ba...

rruelo de Santullán y domiciliada en esta capital, calle de Panaderos, número 34, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 14 de los corrientes, a las diez y treinta a la celebración del juicio correspondiente, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que la presente cédula sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia a los fines expresados, la expide en Valladolid, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, Domiciano Casado.

4.041

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Becilla de Valderaduey, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los presupuestos de 1944 y 1946, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de la Alcaldía de Becilla de Valderaduey, término municipal a que corresponden los débitos, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN Y DÉBITOS

Faustino Escudero Vázquez, 20,54 pesetas.
Lucía González Cuñado, 3,20 pesetas.
Nicolás Moncada Palmero, 3,15 pesetas.

Becilla de Valderaduey, 20 de Octubre de 1946.—Saturnino Escudero.

3.994

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

